



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP126/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso de Inversión y Administración para Beneficios de Previsión Social a los Trabajadores del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California constituido con Banco HSBC, S.A., por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, B. C., a 18 de diciembre de 2007.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso de Inversión y Administración para Beneficios de Previsión Social a los Trabajadores del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, constituido con Banco HSBC, S.A., correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...2

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso de Inversión y Administración para Beneficios de Previsión Social a los Trabajadores del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, constituido con Banco HSBC, S.A., por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas del Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungió como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, el Ing. Armando Arteaga King.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número 070241 de fecha 23 de abril del 2007, el C. C.P. Martín Adolfo Jaime Jáuregui, en su carácter de Director de Contabilidad Gubernamental del Estado, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio número XVIII/CFG/2793/2007 de fecha 15 de mayo de 2007.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP126/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...3

Con fecha 28 de agosto de 2007, mediante oficio número DAGEA/826/2007, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para Beneficios de Previsión Social a los Trabajadores del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 párrafo tercero, 27 fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, el examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso de Inversión y Administración para Beneficios de Previsión Social a los Trabajadores del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas al Fideicomiso mediante oficio número DAGEA/1048/2007 de fecha 19 de octubre de 2007, mismas que fueron atendidas a través del oficio número 070753 de fecha 7 de noviembre de 2007, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por el C. C.P. Martín Adolfo Jaime Jáuregui en su carácter de Director de Contabilidad Gubernamental.

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento del artículo 17, fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DAGEA/1170/2007 de fecha 15 de noviembre de 2007, se requirió la presencia del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 22 de noviembre de 2007, los servidores públicos, C.P. Martín Adolfo Jaime Jáuregui y C.P. Armando de la Torre González, en su carácter de Director de Contabilidad Gubernamental del Estado y Director de Recursos

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...4

Financieros del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio 2006, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

O P I N I Ó N

I.- Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, la Cuenta Pública de Egresos y la Cuenta Pública de Patrimonio del Fideicomiso de Inversión y Administración para Beneficios de Previsión social a los Trabajadores del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.

II.- Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual, se derivó la siguiente salvedad que no afectó la Cuenta Pública del Fideicomiso.

1.- El Fideicomiso no proporcionó el Balance General y el Estado de Ingresos y Egresos, partes integrantes de la Cuenta Pública, incumplándose con lo establecido en el artículo 8, Fracción I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; no obstante lo anterior, a través de Estados de Cuenta Bancarios, se pudieron verificar los movimientos financieros realizados durante el ejercicio y los saldos mensuales de la cuenta de Bancos.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP126/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...5

Así mismo, con motivo de la salvedad señalada anteriormente, consideramos debe turnarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, para que dicte las medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO.

C.c.p. Archivo.

VALC/MABR/JMP/ATG/mazc

